

RESOLUCIÓN N° 156/2025 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO TITULADO «EL ARTE DE SEGUIR ADELANTE», CUYA AUTORA ES LA LIC. JUDITH VICTORINA BENÍTEZ PÉREZ, EL CUAL ESTÁ ORIENTADO A ESTUDIANTES, DOCENTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL”-----

VISTA:

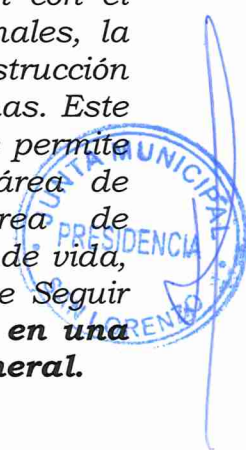
La nota suscripta por la Lic. Judith Victorina Benítez Pérez, a través de la cual solicita que el libro de su autoría, titulado “El arte de seguir adelante”, sea declarado de interés educativo y cultural por la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la solicitud realizada por la Lic. Judith Victorina Benítez Pérez, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 104/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, a través de la nota de referencia manifiesta cuanto sigue: “Esta obra fue concebida y desarrollada como un aporte desde la experiencia personal, social y educativa, con el objetivo de promover la resiliencia, la lectura reflexiva y la construcción de herramientas emocionales y éticas en los jóvenes y adultos de nuestra comunidad. Cabe destacar que ya he recibido parecer favorable de la Dirección Departamental de Educación del Departamento Central, avalando otros proyectos de corte educativo-cultural que vengo desarrollando desde hace años, con resultados positivos y validados en instituciones educativas locales. Este libro representa la continuidad de ese compromiso y de esa trayectoria. El reconocimiento por parte de la Honorable Junta Municipal representaría un respaldo institucional importante para seguir promoviendo iniciativas que nacen desde la comunidad y que buscan generar impacto positivo en la educación y en la cultura local.

*Que, expresa además lo siguiente: “El Arte de Seguir Adelante” es una obra que combina relato íntimo, reflexión profunda y mensaje de superación. Es un testimonio escrito desde la experiencia de vida, el trabajo, la maternidad, la lucha cotidiana y el deseo de encontrar sentido incluso en medio de las adversidades. Cada capítulo está pensado como una conversación con el lector. Se recorren temas como la resiliencia, las cicatrices emocionales, la fortaleza silenciosa de las mujeres, la maternidad, el miedo, la reconstrucción personal y la importancia de reconocer nuestras propias voces internas. Este libro es, además, una herramienta para espacios educativos, ya que permite abordar temas como: Lectura reflexiva y escritura emocional (área de Castellano y Guaraní). Identidad, emociones y vínculos (área de Sociología). Creación artística y autobiográfica (área de Arte). Proyecto de vida, ciudadanía, equidad y cultura de paz (Transversalidad). “El Arte de Seguir Adelante” no solo busca ser leído, sino sentido. **Puede convertirse en una lectura inspiradora para estudiantes, docentes y público en general.***



RESOLUCIÓN N° 156/2025 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO TITULADO «EL ARTE DE SEGUIR ADELANTE», CUYA AUTORA ES LA LIC. JUDITH VICTORINA BENÍTEZ PÉREZ, EL CUAL ESTÁ ORIENTADO A ESTUDIANTES, DOCENTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL”-----

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el Capítulo III: Declaraciones de interés - Artículo 31° - Declaración de Interés. Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal.

Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:

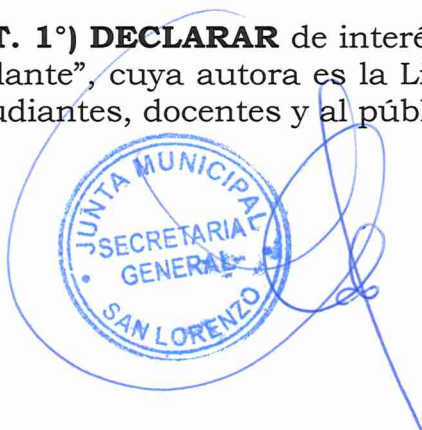
- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.*
- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita. (sic)»-----*

Que, el Dictamen N° 104/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal el libro titulado “El arte de seguir adelante”, fue aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el libro titulado “El arte de seguir adelante”, cuya autora es la Lic. Judith Victorina Benítez Pérez, orientado a estudiantes, docentes y al público en general.-----



RESOLUCIÓN N° 156/2025 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO TITULADO «EL ARTE DE SEGUIR ADELANTE», CUYA AUTORA ES LA LIC. JUDITH VICTORINA BENÍTEZ PÉREZ, EL CUAL ESTÁ ORIENTADO A ESTUDIANTES, DOCENTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal